

POLÍTICA CORPORATIVA SOBRE USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

1.0 Introducción

ATEX Resources Inc. (la **"Compañía")** cotiza en la Bolsa canadiense TSX Venture Exchange ("**TSXV**"). Como tal, las operaciones en Valores de la Compañía (según se definen a continuación) se rigen por leyes, reglamentos y normativas de Canadá en lo referente a valores, y por reglamentos y normativas de la TSXV (en conjunto, **"Leyes de Valores"**). Las Leyes de Valores, en general, no permiten hacer transacciones ni operaciones con valores de una compañía mientras esta posea Información Material No Pública (según se define más adelante). Cualquiera que infrinja estas Leyes de Valores estará sujeto a responsabilidad personal y podría enfrentar sanciones penales y civiles, multas o cárcel, además de causar daños considerables a la reputación de la Compañía.

El objetivo de esta política corporativa sobre uso de información privilegiada (esta "Política") es ayudar al Personal de la Compañía (según se define a continuación) a dar cumplimiento a sus obligaciones respecto a la Ley de Valores. Esta Política no reemplaza su responsabilidad de entender y cumplir las prohibiciones legales sobre Operaciones con Información Privilegiada y su Divulgación (que se definen más adelante) y, si corresponde, su obligación de dar aviso sobre información privilegiada.

Cabe recordar que, cuando el Personal de la Compañía realice operaciones con Valores de la Compañía, que incluyan pero no se limiten a la compra y venta de acciones ordinarias y el ejercicio de opción de acciones u otras concesiones de acciones de la Compañía, evitará hacer parecer que hay irregularidades y cumplirá a cabalidad las Leyes de Valores. Por lo tanto, ejercerá su buen discernimiento cuando participe en operaciones relacionadas con Valores de la Compañía y cuando transmita a otros la información obtenida como resultado de su condición de empleado o por otra relación con la Compañía. En caso de duda si, en una situación específica, es necesario abstenerse de realizar una transacción con Valores de la Compañía o compartir información con otros, la duda se resolverá no realizando dicha acción.

2.0 Personal de la Compañía y Valores de la Compañía

Las personas que se mencionan a continuación (en conjunto, el **"Personal de la Compañía"**) deberán observar esta Política y dar cumplimiento a ella:

- (a) todos los directores, ejecutivos (officers)¹ y empleados de la Compañía o sus subsidiarias;
- (b) cualquier otra persona contratada por la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias, o que ejerza una actividad empresarial o profesional en nombre de la Compañía;
- (c) los miembros de la familia, el cónyuge u otra persona que viva en el hogar o un hijo dependiente de cualquiera de las personas mencionadas anteriormente; y

Nota del Traductor: En Canadá, los officers son ejecutivos "especiales". Deben registrarse en la Bolsa y están sujetos a mayor escrutinio público. Por lo tanto, figuran en los informes que se emiten anualmente. En este texto, el término officers ha sido traducido como "ejecutivos".

(d) sociedades, fideicomisos, corporaciones, Administradoras de Ahorro Previsional y entidades similares sobre las cuales las personas mencionadas anteriormente tienen control o dirección.

Los "Valores de la Compañía" incluyen acciones ordinarias y cualquier otro valor que emita la Compañía, que incluye acciones preferentes, opciones, obligaciones, garantías, opciones de venta, opciones de compra y otros instrumentos derivados con respecto a dichos valores, así como cualquier otro valor que sea convertible o canjeable por dichos valores.

3.0 Información Material No Pública

La "Información Material No Pública" es información que:

- (a) se podría esperar razonablemente que tenga un efecto significativo en el precio de mercado o en el valor de los Valores de la Compañía; o
- (b) un inversionista razonable consideraría importante al momento de decidir invertir en relación a la compra o venta de Valores de la Compañía;

y que no haya sido divulgada ni publicada anteriormente en un comunicado de prensa con difusión amplia o en una presentación de valores con un tiempo razonable de manera que los inversionistas puedan analizar la información. Cualquier información que pudiera afectar el precio de las acciones ordinarias cotizadas de la Compañía, sea positivo o negativo, se debería considerar información material.

En caso de duda sobre si determinada información es "material", no se deberían realizar operaciones con Valores de la Compañía ni comunicar dicha información a ninguna persona que no sea Personal de la Compañía de manera que conozca dicha información para cumplir con sus respectivas obligaciones.

Además, es política de la Compañía que ningún miembro del Personal de la Compañía que, en el desempeño de sus funciones, se entere de Información Material No Pública sobre otra compañía con que la Compañía realiza operaciones con valores de la otra compañía hasta que la información sea de conocimiento público o deje de ser material.

Cualquiera que analice sus transacciones lo hará a posteriori, con la ventaja de la retrospectiva. En la práctica, antes de realizar cualquier transacción, usted debería revisar atentamente cómo las autoridades correspondientes y otros verían la transacción en retrospectiva.

4.0 Comunicación de la Política

El Personal de la Compañía no podrá realizar las acciones siguientes:

(a) Operaciones con información privilegiada o *Insider Trading*: no debe realizar transacciones con Valores de la Compañía ni con valores de ninguna compañía que cotice en la Bolsa, mientras esté en posesión de Información Material No Pública relacionada con dichos valores ("Información Privilegiada");

- (b) Divulgar información privilegiada o *Tipping*: no debe revelar Información Material No Pública sobre la Compañía u otras compañías que se haya obtenido mientras presta servicios a la Compañía a nadie, dentro o fuera de la empresa (incluidos los familiares) ("Divulgación de Información Privilegiada"), excepto cuando sea estrictamente necesario en el transcurso de los negocios de la Compañía y en circunstancias que hagan creer razonablemente que la información no se usará indebidamente ni será divulgada en forma incorrecta por el receptor. Tanto la persona que entrega la información como quien la recibe son responsables, según la Ley de Valores, si la persona que recibe la información realiza operaciones con valores basándose en la Información Material No Pública entregada;
- (c) Operaciones durante un Periodo de Blackout: El Personal de la Compañía no podrá realizar operaciones, directa ni indirectamente, con Valores de la Compañía durante los Periodos de Blackout (según se definen más adelante); y
- (d) Otros las actividades siguientes están prohibidas (i) operaciones a corto plazo o especulativas con Valores de la Compañía; (ii) ventas en corto o transacciones especulativas con Valores de la Compañía (que no tengan relación con ejercicios "sin efectivo" de opciones de acciones según los planes de compensación de capital de la Compañía en que el número de valores adquiridos en dicho ejercicio es igual o superior al número de valores vendidos); (iii) la compra de instrumentos financieros diseñados para cubrir o compensar una disminución del valor de mercado de los Valores de la Compañía; (iv) empeñar o hipotecar Valores de la Compañía como garantía de un préstamo o cuenta de margen.

5.0 Transacciones Post-Término

Esta Política continúa aplicando a sus transacciones con Valores de la Compañía incluso después de que haya dejado de ser empleado de la Compañía o de otra relación con esta y sus subsidiarias. Si posee Información Material No Pública al término de su condición de empleado o de otra relación con la Compañía, no podrá negociar con Valores de la Compañía hasta que dicha información se haya hecho pública o haya dejado de ser material.

6.0 Periodos de Blackout

El Personal de la Compañía no podrá realizar operaciones con Valores de la Compañía mientras haya información material no divulgada (un **"Periodo de Blackout**"). Todas las partes que tengan conocimiento de tales hechos o circunstancias especiales estarán cubiertas por dicho Periodo de Blackout. Se hará todo lo posible para avisar los Períodos de Blackout a la brevedad; sin embargo, es su responsabilidad asegurarse de respetar la prohibición de realizar operaciones durante un Período de Blackout con operaciones de compensación previa según esta Política.

El Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas de la Compañía informarán al Personal de la Compañía el inicio y el término de un Periodo de Blackout.

7.0 Transacciones según los Planes de la Compañía

Ejercer una opción de compra de acciones de la Compañía y la recepción de Valores de la Compañía según un plan de compensación de valores de la Compañía están exentos de esta política. El Directorio de la Compañía (el "Directorio") no aprobará la concesión de opciones de acciones ni concesiones de los planes de compensación de valores de la Compañía durante un Periodo de Blackout.

Esta Política aplica a toda venta de Valores de la Compañía adquiridos según los planes de compensación de valores de la Compañía, que incluyen toda venta como parte del ejercicio sin efectivo asistido por un corredor de una opción de acciones y cualquier venta necesaria para generar el efectivo que se requiere para pagar impuestos o cualquier precio de ejercicio aplicable a dicha transacción. En otras palabras, aunque su adquisición de Valores de la Compañía en el marco de un plan de compensación de valores de la Compañía pueda estar exenta o sea permitida por esta Política, usted no podrá vender Valores de la Compañía que adquiera en el marco de dicho plan ni vender Valores de la Compañía antes de su adquisición, ni realizar ninguna otra transacción con Valores de la Compañía, a menos que lo haga dando cumplimiento a esta Política.

8.0 Obligaciones de una persona con Información Privilegiada

Inmediatamente después de empezar a ser una persona con acceso a información privilegiada (según la Ley de Valores correspondiente) e inmediatamente después de la compra o venta de Valores de la Compañía, una persona con información privilegiada debe completar y presentar todos los informes de información privilegiada que exigen los reguladores de valores en el plazo estipulado. La Compañía no tiene la responsabilidad de alertar a las personas con acceso a información privilegiada acerca de sus obligaciones ni de presentar informes sobre el uso de información privilegiada.

Todas las personas con acceso a información privilegiada deben informar todas las operaciones con Valores de la Compañía dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha operación al Director Ejecutivo de Finanzas de la Compañía.

9.0 Cumplimiento

Sus acciones respecto a los asuntos que se rigen por esta Política son indicaciones significativas de su discernimiento, ética y competencia. Cualquier acción que infrinja esta Política puede ser motivo de medidas disciplinarias que pueden incluir hasta el despido inmediato, así como estar expuesto a responsabilidades civiles y penales. La Ley de Valores (Columbia Británica) (la "BCSA") establece que toda persona o empresa que infrinja las cláusulas sobre información privilegiada de la BCSA podría ser responsable de una multa por un monto no inferior al beneficio obtenido o a la pérdida evitada por la persona o la Compañía debido a la infracción y no superior al mayor de los siguientes importes: 5.000.000 de dólares y tres veces el beneficio obtenido o la pérdida evitada. La violación de las disposiciones sobre uso de información privilegiada también puede dar lugar a una pena de prisión de hasta cinco años menos un día.

Además, no dar cumplimiento a esta Política puede generar consecuencias graves que podrían incluir medidas disciplinarias internas o el término del contrato de trabajo o de consultoría sin previo aviso.

10.0 Revisión de la Política

El Directorio revisará y evaluará esta Política cada cierto tiempo y definirá si permite ayudar al Personal de la Compañía a cumplir con sus obligaciones relativas a operaciones con Valores de la Compañía según la Ley de Valores.

11.0 Consultas

En caso de consultas sobre cómo seguir esta Política en casos específicos, favor contactar al Presidente Ejecutivo (CEO) y/o el Director Ejecutivo de Finanzas de la Compañía.

12.0 Aprobación

Esta Política fue aprobada e implementada por primera vez por el Directorio el 28 de mayo de 2019. El Directorio realizó una revisión y actualización más reciente de esta Política el 22 de marzo de 2022.

FREE TRANSLATION

Flavia Livacic R. abril 2022